



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 19	<b>Mes:</b> 11	<b>Año:</b> 2020
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	WENDELL GRAHAM ARCHIBOLD BARRIOS - JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar la auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico de la Universidad del Atlántico, con el fin de verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por el proceso, formulación y aplicación de controles, las normas legales vigentes, su aporte a la misión institucional y generar las recomendaciones que aporten a la mejora continua.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Se desarrollará para todas las actividades y acciones adelantadas por el proceso mencionado teniendo en cuenta la revisión y análisis de la documentación suministrada con corte a diciembre 31 del 2019 y 2020-1.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Constitución Política Nacional 1991.</li><li>-Acuerdo Superior 004 de 2007 -Estatuto General de la Universidad del Atlántico.</li><li>-Acuerdo superior 006 de 2009, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.</li><li>-Ley 30 de 1992.</li><li>-Ley 87 de 1993.</li><li>-Ley 80 de 1993.</li><li>-Ley 1474 de 2011.</li><li>-Acuerdo 007 de marzo del 2000 mediante el cual se reglamenta el Sistema de Planeación y se crea el Consejo de Planeación.</li><li>-Decreto 612 de abril 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</li><li>-Resolución N° 19591 de 2017. Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 (SNIES).</li><li>-Acuerdo Superior No. 000013 del 30 de diciembre 1997, Artículo 27.</li><li>- Acuerdo superior 006 de 2009, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.</li><li>- Acuerdo Superior No. 000013 del 30 de diciembre 1997 Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.</li><li>-Ley 1607 de 2012 CREE</li><li>-Demás normas externas e internas asociadas al proceso.</li></ul>



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre				
Día		Mes		Año	Desde		Hasta		Día		Mes		Año
						D / M / A		D / M / A					

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
José Rodolfo Henao Gil	Roberto Henríquez Noriega	Liliana Ruz Cepeda- José Luis Rodríguez Munzón

**RESUMEN EJECUTIVO.**

Teniendo en cuenta el desarrollo del Cronograma de Ejecución Anual de Auditorías 2020 de la Oficina de Control Interno, se realizó la auditoría al Proceso de Direccionamiento Estratégico para verificar la implementación y conformidad del proceso con las disposiciones planificadas, el cumplimiento de las normas legales, la efectividad de los diferentes controles del proceso, identificar posibles factores de riesgos. Para ello se utilizaron los siguientes insumos solicitados a la Oficina de Planeación: Verificación cumplimiento del Plan Estratégico, Planta física, Información estadística, Banco de proyectos, Proyectos, avances y adecuaciones de infraestructura física y dotaciones Sede Norte, en especial Bloque I y baños; Sede 43, Bellas Artes, Suán y Sabanalarga, Evidencias seguimiento revisión de riesgos, Proyectos de recursos CREE, Contratos con Anticipos y Pagos Anticipados, Plan de Desarrollo. Además de la información detallada anteriormente se solicitó a Secretaría General lo siguiente: Proceso de Graduación, Actualización de estatutos, Proceso de elecciones para escoger a los representantes de los diferentes cuerpos colegiados de la universidad.

La auditoría se realizó de manera remota debido a la situación de salud pública provocada por el virus Covid-19 la cual generó el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y el cual todavía se encuentra vigente en el desarrollo de esta auditoría, notificando al proceso y solicitando la información a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, videoconferencias.

**1. INFORMACIÓN ESTADISTICA-REPORTES SNIES**

Consolidando la información con el fin de compilar estadísticas e indicadores para el análisis y diagnóstico permanente de las condiciones y características de la Universidad del Atlántico, se observa la actualización de la información en el SNIES con respecto a la mayoría de los módulos cumpliendo las fechas establecidas en las Resolución 20434 de 2016 modificada según Resolución N° 19591 de 2017.

Haciendo parte de estos módulos se encuentra el de Información Financiera del cual no se observó su actualización en la información enviada por el proceso, omitiendo su inclusión como se especifica en el Artículo 1 de la Resolución 20434 de 2016 en su numeral 10: **Módulo de Información Financiera.** Información sobre el estado y avance de la gestión financiera de las instituciones de educación superior y quienes ofrezcan y presten el servicio público de educación superior, el valor de los derechos pecuniarios, derechos de matrícula que las instituciones cobran a los estudiantes y los informes presupuestales de ingresos y gastos, tanto de apropiación como de ejecución. Se deberá reportar mensual, trimestral, semestral y anualmente la información financiera de acuerdo con lo establecido en la Resolución 643 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, según el sector de la institución y el tipo de informe, y en el Artículo 3 de la Resolución 19591 de 2017 Actualización de la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior y quienes ofrezcan y presten el servicio público de educación

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

*superior, estableciendo las fechas en las cuales se debe reportar información.* Afectando las Resoluciones descritas anteriormente en el no cumplimiento de las fechas descritas para el cargue de la información, obteniendo como consecuencias sanciones administrativas, asignación inadecuada de los recursos financieros y convirtiéndose en una herramienta no útil para la toma de decisiones.

Sin embargo el proceso argumenta que por las situaciones de paro estudiantil del semestre 2019-2 y la situación de salud pública a nivel mundial generada por el virus Covid-19 el MEN emitió un comunicado en el cual informa que el INDICADOR DE OPORTUNIDAD, no tendrá en cuenta las fechas de corte normativo para el reporte de información.

### 2. BANCO DE PROYECTOS

El proceso evidencia por medio de una Relación de Proyectos radicados y viabilizados en el BPUNIA presentados por las diferentes dependencias de la Universidad.

Esta relación no evidencia si realmente todos los proyectos presentados y ejecutados en la universidad han sido registrados en esa base de datos, lo que no permite implementar controles más efectivos a la planeación institucional como está establecido en el Estatuto Presupuestal aprobado según Acuerdo Superior No. 000013 del 30 de diciembre 1997, estableciéndose en su artículo 27: *“No se podrán ejecutar proyectos de inversión, que hagan parte del presupuesto General, hasta tanto se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la oficina de Planeación”.*

Se observa la no publicación de los proyectos de inversión en el portal web institucional los cuales deberían estar actualizados en el micro sitio del proceso, afectando la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 77. **Publicación proyectos de inversión.** *Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso.*

### 3. PROYECTOS, AVANCES Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES SEDE NORTE, BLOQUE I, BAÑOS, SEDE 43, BELLAS ARTES, SUAN Y SABANALARGA.

El proceso envía los estados de los contratos en ejecución:

**-Contrato 000056 del 20 de noviembre de 2018 Construcción de barandas en bloques ABC:** el cual ha tenido dificultades en su ejecución debido a diferentes factores teniendo un avance del 40% encontrándose suspendido en la actualidad desde diciembre de 2019.

Dificultades que se han presentado desde el inicio del contrato en diciembre de 2018 debido a las anomalías que se venían presentando en las Universidades Públicas llevando así a decretar vacaciones al personal administrativo encargado de la supervisión, el contrato contaba con plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2018 hasta la terminación del año fiscal y debido a la no ejecución de este ameritó en el mes de enero de 2019 solicitud de Otro Sí del mismo e incluyendo la contratación de una supervisión externa autorizada por el Rector dentro de sus facultades de supervisor, iniciando así el proceso de contratación de la empresa interventora extendiéndose hasta julio de 2019 durante este lapso de tiempo en la espera de la contratación de la interventoría se dieron una serie de reuniones del supervisor con el contratista para analizar una serie de especificaciones técnicas, las cuales se vieron en la necesidad de ser modificadas en virtud de la seguridad del proyecto y diseño refrendadas por la interventoría y posteriormente ser aprobados los nuevos diseños y especificaciones, donde finalmente se realizó la contratación de la constructora NASAJHI S.A.S. cuyo contrato es el 000042 del 12 de julio de 2019 y previo



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

cumplimiento de requisitos necesarios inicio actividades el 23 de julio de 2019. Se reinició las obras del contrato 000056 de 2018 el día 6 de agosto de 2019 aprobándose una prórroga del contrato respecto del plazo solicitado adelantando obras de que no fueron modificadas hasta el 8 de noviembre de 2019 debido a la toma de estudiantes a la Ciudadela Universitaria que se levantó en el mes de febrero de 2020 generando así otras dificultades para el desarrollo del contrato:

- a) Quedo pendiente un pago parcial al contratista, por el avance del 40% de la obra, solicitado en el mes de diciembre de 2019.
- b) Por razones presupuestales los recursos del contrato debieron declararse la vigencia expirada para que pudiera continuarse con el desarrollo del contrato.
- c) Al haber modificaciones técnicas y nuevos diseños se dio la necesidad de generar un nuevo otrosí del contrato que incluya las modificaciones de obras, la modificación del plazo, y nuevos valores. Además de nuevas condiciones por la emergencia COVID -19.

Actualmente se encuentra aprobado el protocolo de seguridad para continuar con la ejecución del contrato y esperando la firma del Otro Sí y su legalización para reiniciar la obra el 13 de julio de 2020, hasta la fecha del desarrollo del este informe no se tiene conocimiento del reinicio de la obra, indisponiendo así la correcta ejecución de los contratos como se encuentra estipulado en el Acuerdo Superior 000006 de 6 octubre de 2009 en el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

En cuanto a otros proyectos, avances y adecuaciones presentaron lo siguiente:

No.	No. Contrato	Descripción	Estado
1	0133*2019*000008	Contrato Gobernación – Contratación para la construcción de la sede regional de la Universidad del Atlántico en el Municipio de <b>Sabanalarga</b> , Departamento del Atlántico.	Ejecución en un 70%
2	0000035 de 29/06/2019	Contratación de la Construcción de dos edificaciones para laboratorios de Ingenierías Mezzaninis CELT.	Ejecución en un 90% - En espera de Recibo a satisfacción.
3	0000048 de 05/08/2019	Contratación de obras accesorias y complementarias para el Salón Amílcar Guido Jiménez.	Ejecución en un 98% - En espera de Recibo a satisfacción.
4	0000051 de 14/08/2019	Contratación de diseño de Paisajismo BELLAS ARTES.	Consultoría en Ejecución.
5	0000059 de 05/09/2019	Contratación de la dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2,3,4,5 y 6 del edificio de ciencias e innovación tecnológica ubicado en Universidad del Atlántico, Sede Norte, Carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia.	El día 9 de junio de 2020, se recibió a satisfacción todo lo contratado, por lo que se encuentra en proceso de pago y posteriormente se iniciara la liquidación Jurídica del contrato.
		Suministro de escritorios para docentes, sillas	El día 16 de marzo de 2020, se recibió a



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

6	0000060 de 09/09/2019	interlocutoras y sillas Universitarias con brazo fijo en polímero de alto impacto con tubería calibre 16" con recubrimiento de pintura epoxi poliéster, para ciudadela Universitaria – Universidad del Atlántico – Sede Norte.	satisfacción todo lo contratado, por lo que se encuentra en proceso de pago y posteriormente se iniciara la liquidación Jurídica del contrato.
7	0000065 de 09/10/2019	Salones complementarios Cuatro salones para danzas y de arte dramático de Bellas Artes (Terraza del Coliseo Chelo de Castro)	Ejecución en un 98%
8	0000066 de 09/10/2019	Adecuación de baños públicos bloque H.	Ejecución en un 90%
9	0000067 de 09/10/2019	Contratación de la Adecuación y Remodelación Exterior del Bloque E: (Cubierta, Placas, alfajías, barandas, ventanearía, y fachadas en general), de la Universidad del Atlántico, Sede Norte, Carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia, Atlántico. <b>(RECURSOS CREE).</b>	El día 10 de julio de 2020, se recibió a satisfacción todo lo contratado, por lo que se encuentra en proceso de pago y posteriormente se iniciara la liquidación Jurídica del contrato.
10	0000068 de Oct/2019	Contratación para la construcción e instalación de cubiertas de canchas múltiples.	Ejecución en un 50%
11	DBS-013 de 2020	Contratación de la adecuación de infraestructura física y dotación de mobiliario para el área académico administrativa de la facultad de nutrición y dietética de la universidad del atlántico.	En legalización

Es importante anotar que de estos contratos anteriormente descritos el proceso no envió ninguna evidencia en cuanto a ejecución, consultoría, legalización y recibido a satisfacción, siendo estas evidencias muy fundamentales para corroborar el estado descrito de cada contrato relacionado, sobre todo que se gestione las acciones necesarias para que los bienes inmuebles y obras ejecutadas a través de la Ciudadela Universitaria, sean recibidos de manera oficial para que estos entren a formar parte del patrimonio de la Universidad, con los documentos que legalicen su titularidad, también cabe anotar que no relacionaron ni evidenciaron proyectos, avances y adecuaciones de las obras de Suan y Sede 43. Se estará verificando la ejecución, estado y porcentaje de avance cuando se normalice la situación de salud pública la cual presentamos hasta el momento del desarrollo de esta auditoría.

En este capítulo dejamos la anotación que el Bloque I, donde funcionan los laboratorios, tiene una serie de fallas o barreras arquitectónicas, concretamente como salidas de emergencia en caso de cualquier imprevisto, evidencias que estaremos constatando de forma presencial una vez que se regularicen las actividades presenciales en la Universidad del Atlántico.

El departamento de Servicios Generales viene trabajando de manera ardua en el encerramiento de las sedes de la Universidad del Atlántico, para prevenir el acceso de particulares sin la debida

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

autorización, sitios por donde presuntamente ingresan a realizar actos vandálicos y delincuenciales en las diferentes sedes.

Las obras de restauración en el Edificio de Bellas Artes comenzaran pronto debido a que ya fue aprobada una partida presupuestal por parte de la Gobernación del Atlántico para empezar dichos trabajos.

En las reparaciones de los baños se está trabajando para tenerlos a punto al regreso presencial de los estudiantes.

Igualmente las obras de reparación de la cubierta del Centro de Convenciones de la Universidad ya se empiezan a ejecutar.

#### 4. REVISIÓN DE RIESGOS

En la revisión de la matriz de riesgos del proceso se puede observar que se encuentran tipificados los riesgos y se relacionan los controles para mitigar los riesgos identificados teniendo como fundamento la Política de Administración del Riesgo DOC-DE-006.

Más sin embargo se evidencia que los controles no están siendo efectivos ya que no mitigan o disminuyen la ocurrencia del riesgo, como se puede observar claramente en el riesgo *Mayores Cantidades de las Obras Civiles* no se está realizando el control proyectado debido a que las consecuencias potenciales como incumplimiento en la entrega de la obras, incumplimiento de contrato y lo que podría ocasionar posibles sobrecostos en las ejecuciones presupuestales se podrían materializar; así como también presentando su materialización el riesgo *Incumplimiento del cargue de la información en los tiempos establecidos, con registros exitosos, de acuerdo a la normatividad vigente de SNIES*.

Puesto que los riesgos del proceso mencionados pueden haberse materializado se sugiere realizar de forma pronta una revisión de los riesgos, las causas, los controles y las acciones a tomar.

#### 5. PROYECTOS DE RECURSOS CREE

El proceso de evidencia el **RESUMEN DE SALDO RECURSOS CREE:**

VIGENCIA	LINEA DE INVERSIÓN	Saldo Julio 2020
2013	TOTAL ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$167.579.618
2013	TOTAL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$589.000.000
2013	TOTAL INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$108.821.490
2014	TOTAL DOTACION INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$637.189.091
2014	TOTAL DOTACION INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$126.132.657
2015	TOTAL FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y BIBLIOGRÁFICA	\$ 2.145.217.566
2015	TOTAL CUALIFICACION DOCENTE	\$1.380.561.541
2015	TOTAL ACCIONES DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES	\$162.511.700



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

2016	TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y BIBLIOGRÁFICA	\$2.813.053.294
2016	TOTAL INVESTIGACIÓN	\$1.592.865.132
2017	TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y BIBLIOGRÁFICA	\$3.129.713.829
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$12.852.645.918</b>

Presentando un total general en la ejecución de los Proyectos de Recursos CREE de **\$12.852.645.918** en sus Líneas de Inversión en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, observando la inversión en dichos proyectos como lo estipula el Decreto No. 2564 de 2015 "Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre /a Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - único reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.5.4.4.2.2.

Considerando que la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1º de enero de 2013, no obstante, es importante anotar que el proceso no aporta soportes en donde se puedan identificar los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de ejecución del giro directo a entidades beneficiaria-ejecutora del CREE, por lo tanto no se puede verificar si los recursos girados por el Gobierno Nacional ocupan en su totalidad sobre estas líneas de inversión, corriendo el riesgo de que no se ajusten a la normatividad y el uso inadecuado de los recursos de acuerdo a lo establecido.

## 6. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) NUEVA VIGENCIA

Con respecto al PDI el proceso evidencia la formulación de la nueva vigencia, con el debido acompañamiento del Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional realizando 6 sesiones en las cuales se han aprobado 7 etapas y estableciendo grupos de trabajos permanentes (Resolución N° 001144 del 17 de abril de 2020) responsables de desarrollar la planeación estratégica institucional en cada uno de los temas estratégicos relevantes.

De estas etapas solo se han desarrollado dos:

1. Preparación de condiciones previas.
2. Diagnóstico.

Es de importancia anotar que la documentación del desarrollo de estas dos etapas fue expuesta para el conocimiento de la comunidad universitaria en el micro sitio del Proceso de Planeación y también disponiendo de un correo electrónico institucional [peinuevavigencia@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:peinuevavigencia@mail.uniatlantico.edu.co) para el fomento de envío de sugerencias, comentarios y aportes, convirtiéndose en un proceso abierto y colectivo de la Universidad del Atlántico.

La construcción del PDI se desarrolla dando el cumplimiento al Acuerdo Superior 007 de marzo 27 del 2000 en su artículo 22 literal c con respecto a las funciones del Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional "Liderar el Plan General de Desarrollo de la Universidad y decidir acerca de los componentes del mismo".

Es relevante anotar que como indica el Art.7. del Acuerdo Superior No 007 de marzo 27 de 2000 *la presentación del PDI previa aprobación del Consejo Académico, tiene un plazo no mayor a*



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

*seis meses contados a partir de la expiración de la vigencia del Plan que se ejecuta, este plazo no ha podido llevarse a cabo debido a las diferentes circunstancias presentadas como son el paro estudiantil afectando el calendario académico y actualmente la declaración de emergencia sanitaria debido al Covid-19, ameritando un tiempo mayor a lo estipulado en la Resolución.*

En la VIII versión del Consejo de Planeación realizada el 28 de julio de 2020 se realizó el planteamiento desde el punto de vista legal para la ampliar los tiempos Plan Estratégico Institucional 2009-2019 hasta el 2021 mientras se construye el nuevo Plan de Desarrollo, según directrices en el concepto jurídico emitido por la oficina jurídica: *"mientras no se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, el adoptado mediante el Acuerdo 014 de Octubre de 2010 relativo al periodo 2009 -2019 es plenamente aplicable"*, socializado a Secretaría General con la finalidad de modificación Acuerdo Superior PEI 2009-2019 dos años adicionales para que sea presentado ante el Consejo Superior y copie a la asesora Jurídica de la Gobernación del Atlántico la señora Bernabeth Morales.

### **7. PROYECTO BPIN 2020000100161 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

El Departamento Nacional de Planeación DPN realizó una visita de seguimiento virtual del 9 al 13 de noviembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el literal E del anexo No. 10 de la Resolución del DNP No. 1452 de 2017 al Proyecto BPIN 2020000100161 con un valor total de \$ 4.732.938.893, esto con el fin de monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.

Desarrollándose de manera normal el cronograma dispuesto por el DPN, disponiendo la Universidad del apoyo tecnológico solicitado así como también con información y soportes contractuales, financieros y técnicos de la ejecución del proyecto disponible y de manera organizada. La Oficina de Control Interno de la Universidad estará atenta de los resultados de esta visita, como también hacer una visita presencial en su respectiva oportunidad.

## **SECRETARIA GENERAL**

### **1. ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS**

Para realizar esta actividad la Universidad del Atlántico contrató a la empresa consultora Oportunidad Estratégica, en el marco del contrato No 000064 de 2019 cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios especializados de consultoría para el análisis, creación, reglamentación y actualización de estatutos de la Universidad del Atlántico, con la finalidad de identificar buenas prácticas en áreas académicas, administrativas y financieras y en materia de gobernabilidad, encaminadas a proponer alternativas de gestión, ejecución que garanticen eficiencia, eficacia, transparencia". Y que tiene como propósito elaborar el análisis y actualización de Estatuto General, Estatuto Profesoral, Reglamento Estudiantil de Pregrado, Estatuto del Investigador y Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

El contrato de Consultoría con la firma Oportunidad Estratégica, con respecto a la ejecución año 2019, se encontró, para ese momento en una ejecución de 40% del contrato, según recibido a satisfacción de un primer entregable por parte de la firma de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, para el año 2019 la firma consultora Oportunidad Estratégica hizo



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

entrega de: "El diagnostico de potenciales problemas identificados para cada estatuto y una propuesta de (2) estatutos para revisión y validación por parte de la universidad del Atlántico" el cual fue recibido por el supervisor del contrato para esa época. A continuación se enuncian los productos recibidos:

- 1-Diagnostico general de los estatutos y reglamento enunciados en el objeto del contrato.
- 2-Propuesta del Reglamento de Estudiantes de Pregrado.
- 3-Propuesta Estatuto de Contratación.

En el transcurso del primer semestre del 2020 generando espacios de trabajo, foros y escucha evidenciadas con registro fotográfico de las sesiones y sus respectivas actas con diferentes funcionarios de las distintas áreas de la Universidad de manera virtual debido a la situación de pandemia emitida a nivel mundial todo esto con el apoyo de Secretaría General de la Universidad, se desarrolló la actualización y ajustes de los Estatutos General, Profesoral, Reglamento estudiantil, Estatuto de Contratación, y Estatuto del Investigador. Presentado en el mes de Julio por parte de Oportunidad Estratégica la entrega virtual del producto final dejando registro documental del proceso, dando cumplimiento a la entrega de productos y compromisos establecidos en el marco del contrato N° 000064 de 2019.

### **2. PROCESO DE ELECCIONES PARA ESCOGER A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS.**

Mediante el Acuerdo Superior 000001 del 17 de marzo de 2015, se expidió el Estatuto Electoral el cual establece la reglamentación básica y general de los procesos de elecciones en la Universidad del Atlántico.

Utilizando la tecnología virtual, por medio de las TICs para los procesos de elección y mediante Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 000001 del 17 de marzo de 2015) en el cual se resalta la importancia de establecer el voto electrónico en la plataforma o aplicativo que establezca la Universidad en los procesos electorales, cabe anotar que los aspectos logísticos del proceso electoral serán coordinados por la Secretaría general, la forma de ejercer el voto se realizará en la plataforma o aplicativo seleccionado por la Universidad en este caso siendo seleccionada en el proceso de licitación la empresa Enterprise Business Solution SAS EBS SAS siendo esta la que ejecuta la plataforma para el proceso del voto electrónico para la Universidad del Atlántico.

Se observa el desarrollo del cronograma para las elecciones de estudiantes y docentes con total normalidad y en los términos estipulados en la Resolución 0001 cumpliéndose a cabalidad las etapas de este.

Fijándose estas elecciones de manera electrónica, para escoger representantes de estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad, estipulándose la elección para el día 16 de septiembre de 2020 pero debido a Acciones Judiciales interpuestas estas debieron ser suspendidas provisionalmente por el Comité Electoral según Resolución Electoral 000002 del 15 de septiembre del 2020 acatando las Medidas Provisionales impartidas y hasta que éstas puedan ser resueltas por la autoridad competente. Estas se realizaron de manera virtual el día 7 de octubre 2020.

La reanudación para la elección de Representante de Docentes 2020-2022 se efectuó según Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020 en la cual se especifica el cronograma a seguir definiendo así sus respectivas etapas y fechas de su desarrollo, siendo modificado según

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Resolución Electoral No. 00003 del 19 de septiembre de 2020. Estas elecciones a realizarse de manera virtual el día 21 de octubre 2020.

Con respecto al Proceso Electoral de Egresados estuvo suspendido por una acción judicial la cual por fallo de primera instancia proferido el día 26 de febrero de 2020 ordena a la Universidad retomar el calendario y cronograma de elecciones de los representantes de egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad, aplicando el Acuerdo 00003 de 28 de mayo de 2020, en atención a lo aprobado por unanimidad por el Comité Electoral en sesión de 20 de agosto de 2020 se remitió cronograma de reanudación del proceso electoral de los Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior y Facultades de la Universidad del Atlántico para el periodo 2020-2022, este cronograma se reanuda sólo en las etapas que quedaron pendientes conforme al cronograma inicial que había sido propuesto mediante Resolución 0001 del 1 de octubre de 2019, en virtud del fallo mencionado en el enunciado, una vez sea aprobado por el Consejo Superior, deberá elevarse a Resolución Electoral.

Para el proceso electoral del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior según Acuerdo Superior No. 000002 del 28 de mayo de 2020 en el cual se modifica parcialmente (Acuerdo Superior No. 004 de 2007) y reglamenta la elección del representante del Sector Productivo se realizó mediante convocatoria pública a través de Secretaría General a quienes estuvieron interesados a participar y cumplan con los requisitos establecidos a través de la página web de la Universidad del Atlántico, se estableció el cronograma llevándose a cabo las etapas con total normalidad hasta efectuarse la elección siendo elegido el señor Manuel Fernández Ariza quien tomó posesión de su cargo.

El 7 de octubre de 2020 se efectuó la elección también de manera virtual siendo elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico el señor Guillermo González González y el día 21 de octubre de 2020 se eligió igualmente de forma virtual al docente Eduardo Bermúdez Barrera representante de los Docentes al Consejo Superior de la Universidad del Atlántico. El representante de los egresados se eligió el día 11 de noviembre de 2020 y posteriormente se va a elegir al representante de los ex-rectores ante el consejo superior finalizando el calendario electoral 2020.

Estas elecciones virtuales se están realizando sin contratiempos de ninguna índole.

### 3. PROCESO DE GRADUACIÓN

Según Resolución Rectoral 002442 de 19 de diciembre de 2017 Secretaria General es una de las áreas responsable de organizar y garantizar la logística de los Grados de la Universidad del Atlántico, asegurando el orden, materiales e insumos, para la puesta en marcha de la realización del evento y/o entrega del diploma. Tienen la responsabilidad de programar las fechas de los grados, gestionar las firmas de los diplomas de los graduandos, gestionar la publicación de las fechas de los grados por Secretaría en la página web de la Universidad y elaborar las resoluciones de graduados, evidenciando dichas resoluciones por medio de la cual se otorgan los títulos de pregrado y posgrados en las cuales se expresa el cumplimiento en su totalidad de los requisitos exigidos para la obtención de los títulos correspondientes a las diferentes facultades estipulados en el Acuerdo No. 010 de agosto 3 de 1989 Reglamento Estudiantil capítulo XI Artículo 167 modificado en el Acuerdo Superior 007 del 11 de septiembre de 2008.

Para el año 2019 dentro del marco de la logística y organización de la ceremonia de grado se programaron una serie de actividades y a continuación relacionamos las más relevantes:

- 1- Verificar fechas de grado establecidas en el calendario académico aprobado por el consejo académico para la vigencia.
- 2- Solicitar el listado oficial de graduandos publicados en la página web, al Departamento de

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Admisiones previa revisión de los documentos de cada aspirante por parte de este.

- 3- Expedir resolución por medio de la cual se ordena un avance para cubrir gastos para las actividades inherentes al evento.
- 4-Socializar con las facultades a través de los encargados en cada una de ellas del proceso de ceremonia.
- 5- Enviar la información del listado oficial de graduandos y boletas de ingreso para la ceremonia de grado a la litografía escogida para tal fin para la elaboración de los diplomas.
- 6-Realizar los ensayos con los aspirantes a grados por ceremonias de pregrado y posgrados adicionalmente a esto se hace entrega de las invitaciones respectivas.
- 7-Citar a todos los involucrados en el proceso (Rector-secretaria-Decanos-) para la firma de los diplomas.
- 8-Publicar listado de graduandos en la web de la Secretaría y correcciones de datos.
- 9-Efectuar la ceremonia de grado programada en el día y horario pertinente.

La ceremonia de grado para el primer periodo se celebró el día 28 de junio de 2019 gestionada y proyectada en los términos de la planeación para el año correspondiente. Las obligaciones correspondientes se llevaron a cabo con total tranquilidad en la fecha correspondiente cumpliendo a cabalidad con las mismas, tanto para pregrado como para posgrado. En el segundo periodo no se celebró ceremonia de grado debido al paro y toma de la Ciudadela Universitaria por parte de los estudiantes, la ceremonia de grado para el segundo periodo de 2019 se celebró el día 21 de febrero de 2020, consolidando así un impacto de 2.621 estudiantes graduados para esta anualidad.

Con respecto a las ceremonias de grado se evidencia por medio del Acuerdo Superior 000002 de 29 de julio de 2019 la modificación del artículo primero del acuerdo superior No. 000018 de 2 de diciembre del 2008 quedando así: Las ceremonias de grado se efectuaran hasta tres veces al año quedando sus fechas sujetas al calendario académico aprobado por cada anualidad por el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

Ante la situación de salud pública presentada a nivel mundial debido al Covid-19 y al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, la Universidad del Atlántico se vio en la necesidad de adaptarse a estos cambios producidos por la pandemia efectuando de manera virtual las ceremonias de graduación en el semestre 2020-1 produciéndose los días 6 de agosto y 30 de septiembre respectivamente utilizando las diferentes herramientas tecnológicas, producción audiovisual y redes sociales oficiales de la Universidad para la transmisión de grado virtual, ofreciendo un total de 1.219 graduandos en pregrado y 194 en programa de postgrados. Posterior a la ceremonia de grados virtual, se inicia el proceso de entrega puerta a puerta de los diplomas y actas. Este proceso requiere de la validación uno a uno vía telefónica y vía email para dar confirmación de la dirección de envío. La próxima ceremonia de grado será el día 20 de diciembre de 2020 según cronograma publicado por Secretaría General en la página web de la universidad.

El proceso de graduación se ha venido desarrollando con normalidad, dándole cumplimiento a la Resolución Rectoral 002442 de 19 de diciembre de 2017, las responsabilidades y el procedimiento de grado, conforme a los lineamientos actuales y mano con los avances tecnológicos y de seguridad informática.

### HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

A continuación se hace referencia a los hallazgos encontrados de los diferentes temas solicitados al proceso:

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

-Evaluación PEI 2009-2019

El desarrollo estructural del PEI 2009-2019 orientó a la institución al cumplimiento de sus atribuciones y competencias, permitiendo expresar el diagnóstico y pronóstico institucional a través de la Misión, Visión y Valores Institucionales, además de la determinación o establecimiento en conjunto de acuerdo a sus líneas estratégicas de los objetivos, estrategias, riesgos, metas e indicadores; y, seleccionar los recursos que llevarán a cabo la materialización de los planes de acción.

Por otra parte evidencian el cumplimiento del PEI 2009-2019 por cada Línea estratégica planteadas tomando como corte el segundo periodo académico de 2019.

LINEA	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO (%)
LINEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo de la Ciencia, tecnología, innovación y artes.	69%
LINEA ESTRATÉGICA 2: Formación humanística y científica de excelencia y pertinencia.	68%
LINEA ESTRATÉGICA 3: Relaciones universidad y sociedad, vinculación con el entorno.	74%
LINEA ESTRATÉGICA 4: Bienestar universitario, democracia y convivencia.	94%
LINEA ESTRATÉGICA 5: Modernización de la gestión universitaria.	100%

Totalizando el promedio del avance del PEI 2009-2019 en 81% en el cumplimiento de las Líneas Estratégicas encontrándose en un nivel significativamente alto, sin embargo como se observa existen tres Líneas Estratégicas: **LINEA ESTRATÉGICA 1:** Desarrollo de la Ciencia, tecnología, innovación y artes, **LINEA ESTRATÉGICA 2:** Formación humanística y científica de excelencia y pertinencia y **LINEA ESTRATÉGICA 3:** Relaciones universidad y sociedad, vinculación con el entorno que no alcanzan un mayor porcentaje significativo lo que evidencia inconvenientes para el cumplimiento de las metas en los motores de estas líneas, por lo cual se recomienda tomar las debidas acciones necesarias para subsanar el incumplimiento de las metas para que puedan ser medibles debido a que la evaluación del PEI 2009-2019 es un insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional nueva vigencia pudiendo afectar una adecuada planeación estratégica.

-Seguimiento a Plan de Acción 2018-2019

Por medio de los formatos FOR-DE-005 Y FOR-DE-006 el proceso solicita a los responsables de cada área de la Universidad la información correspondiente a las metas contempladas en el Plan de Acción 2018-2019 a corte segundo semestre del año 2019.

Surgiendo de la recopilación de la información recibida por parte de los diferentes procesos la siguiente relación del cumplimiento de metas en sus diferentes proyectos:

No.	PROYECTO PLAN ESTRATEGICO 2009-2019	N° INDICADORES	DE	CUMPLIMIENTO PROMEDIO METAS DEL PLAN DE ACCIÓN EN 2018 - 2019
1	Aumento de Cobertura	10		80%
2	Acreditación Institucional e Internacional	55		86%
3	Internacionalización	19		71%
4	Relación Universidad-Empresa- Estado	16		84%
5	Democracia y Convivencia	16		73%
6	Modernización de la Gestión	59		85%
7	Egresados	2		73%



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Obteniendo un promedio en el cumplimiento de metas del plan de acción 2018-2019 del 79%, esta cifra resume el cumplimiento de los proyectos que priorizan lo establecido en el Plan Estratégico 2009-2019 siendo significativa, se observa los proyectos de Internacionalización, Democracia y Convivencia Y Egresados por debajo del 80% queriendo decir con esto que las metas relacionadas para estos proyectos no fueron ejecutadas sobre lo presupuestado en su totalidad, se deben tomar las acciones pertinentes para conseguir el alcance de los objetivos establecidos con respecto a las metas de estos proyectos, lo anterior, también para tener en cuenta que la formulación del Plan de Acción 2020 está basado en el Plan de Acción 2018-2019 para así evitar el riesgo de una deficiente gestión en las diferentes dependencias de la Universidad.

**- Adopción Plan de Acción 2020**

Esta nueva vigencia del Plan de Acción 2020 está basado en el Plan de Acción 2018-2019 aprobado por medio de la Resolución No. 002002 del 28 de mayo del 2020 permitiendo agregar proyectos prioritarios dentro de este escenario de transformación socio-económica y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Integrado de Calidad, lineamientos para Autoevaluación Institucional, las recomendaciones realizadas por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), los planes institucionales contemplados en el Decreto N°.612 de 2018.

Para la construcción del Plan de Acción 2020 se recomienda la toma de acciones de mejora para el logro de objetivos y metas con respecto a los proyectos con el porcentaje menos significativos del Plan de Acción 2018-2019, puesto que se está tomando como base y se corre el riesgo de influenciar y caer en las mismas dificultades para el logro de estas metas propuestas.

**2. PLANTA FISICA**

-Evidencian relación de los proyectos ejecutados año 2019 totalizando a 12 proyectos de los cuales argumentan que la Ciudadela Universitaria invirtió en la sede Ciudadela La suma de \$12.437.913.486 Y con Recursos de la Universidad (CREE) se invierten \$1.598.578.254 para un total de \$ 14.036.491.740 no presentando actas de entrega y recibido a satisfacción ni tampoco demostrando el trámite respectivo e inclusión en los bienes de la Universidad, tal como se describe en el Estatuto General Art. 28. Debido a la situación actual de salud pública presentada por el Covid-19 decretando el Gobierno Nacional el aislamiento obligatorio se procederá a la revisión física y funcionamiento de estas obras cuando se normalice dicha situación.

1 - RELACION DE PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2019

N	DESCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO FUENTE
1	Adecuación de laboratorio de Carboquímica de ingeniería química (O.C N° PB900001216	Diconcol sas	\$ 33.365.588	Ejecutado UDA
2	Aislante térmico acústico salones de danza	Citotrade sas	\$ 138.871.429	Ejecutado UDA
3	Mobiliario Oficinas de asesoría Jurídicas	Mobiliarios y Proyectos	\$ 97.724.065	Ejecutado UDA
4	Instalación de Aires Acondicionados Bloque Biblioteca 3,4,5 piso	Frio costas sas	\$ 411.275.900	Ejecutado UDA
5	Adecuación de galería de Exposiciones a escuela y salón de modelado sede k43	Comnstrumepeg	\$ 316.033.220	Ejecutado UDA
6	Suministro e instalación de 360 sillas para graderías Adicional coliseo Chelo de castro	Guerfor	\$ 16.793.280	Ejecutado UDA
7	Adecuación y suministro de mobiliario ORI	Construmar SAS.	\$ 59.793.603	Ejecutado UDA
8	Estudios técnicos diseño arquitectónico e ingeniería de detalles Sistema HVAC, Eléctrico, voz y datos,, red contraincendios, red gases especiales, sanitarios y eléctricos en el laboratorio de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de QUIMICA Y Farmacia (O.C.	DCP Ingenierías SAS	\$ 38.560.000	Ejecutado UDA



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

9	Suministro e instalación de 161 puntos de anclaje ( certificados)	Central de soldaduras y protección industrial	\$ 22.845.269	Ejecutado UDA
10	Estudios técnicos para el análisis y diseño estructural de suelos , hidrosanitarios y eléctricos de proyecto del centro de desarrollo infantil C.D.I. Uniatlantico sede Norte	Esse Ingenierías SAS.	\$ 73.315.900	Ejecutado UDA
11	Diseños Cra 43	Adolfo shegell	\$ 390.000.000	Ejecutado UDA
12	Dotacion de mobiliario para los pisos 2,3,4, 5,6 del Edificio de Ciencias y tecnologías de La Ciudadela Universitaria	Avantika	\$ 12.437.913.486	Ejecutado Ciudadela Universitaria
<b>TOTAL</b>			<b>\$14.036.491.740</b>	

-También relacionan los proyectos en ejecución desde el año 2019 los cuales se vieron suspendidos por la toma de la Ciudadela Sede Norte a finales del año y cuando reiniciaron en el mes de febrero 2020 se presenta la situación de la pandemia a nivel mundial pero se observa que relacionan el proyecto Construcción de barandas en bloques ABC que tiene más de un año en ejecución, actualmente está suspendido y no le han dado término dentro del tiempo estipulado, constituyéndose en la firma de un "otro sí", implementando los protocolos de bioseguridad en su mayoría se están ejecutando nuevamente estos proyectos, se estará verificando la ejecución, estado y porcentaje de avance cuando se normalice la situación de salud pública la cual presentamos hasta el momento del desarrollo de esta auditoría.

Cabe resaltar que se han presentado fallas en la cubierta (goteras) del Centro de Eventos las cuales fueron publicadas en los medios de comunicación de la ciudad. El interventor debe tomar las acciones necesarias para que estas anomalías sean oportunamente corregidas, no está demás decir que a este escenario se le hizo una cuantiosa inversión, estos costos deben ser asumidos por el contratista según pólizas debidamente suscritas.

2 RELACION DE PROYECTOS EN EJECUCION DESDE EL AÑO 2019

N	DESCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
1	Construcción de barandas en bloques ABC	CIG Ingeniería de Proyectos	596.715.286	En Ejecución suspendido
2	Interventoría técnica y administrativa Barandas	Construcciones Nasaihi SAS	\$ 95.050.993	En Ejecución, suspendido
3	Construcción de dos edificaciones para laboratorios de Ingenierías Mezzaninis CELTI	Construmar SAS.	\$ 403.317.101	En Ejecución 90 % Avance
4	Construcción e instalación de cubiertas de canchas múltiples	Consorcio Canchas del Atlántico	\$ 402.000.000	En ejecución 30% Avance
6	Adecuación de baños públicos bloque H	Constructores Asociados del Caribe SAS	\$ 148.248.750	En ejecución 90% Avance
7	Contratación de diseño de Paisajismo BELLAS ARTES	Yasmeidis Alicia Constante	\$ 300.884.383	En ejecución 60% Avance
8	Adecuación bloque E Áreas Exteriores		\$ 409.808.204	En ejecución 50%
9	Salones complementarios Cuatro salones para danzas y y de arte dramático de Bellas Artes	Construmar SAS	\$ 412.951.223	En ejecución 60%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.407.175.940</b>	

- Adicionalmente relacionan los proyectos en proceso de contratación para el año 2020 de los cuales no aportan evidencias para confrontar la descripción, valores y estado de los proyectos relacionados.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

3 RELACION DE PROYECTOS EN PROCESO DE CONTRATACION PARA EL AÑO 2020

N	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
1	Adecuación bloque E Áreas interiores	\$ 397.606.240	Contratado
2	Supervisión copras de mobiliario para bloque I	\$ -	En proceso contratación
3	Supervisión compras de mobiliario para la biblioteca central	\$ -	En proceso contratación
4	Obras accesorias Amílcar Guido	\$ 59.793.603	Contratado Tiene acta de inicio
5	Compras de equipos especiales para el auditorio Amílcar Guido	\$ -	En proceso de Contratación
6	Remodelación Coordinación de Biología	\$ -	Listos Diseños
7	Adecuación salón de semilleros 3º piso biblioteca central	\$ -	Listo Diseños
8	Obras civiles Gimnasio	\$ -	Listo Diseños
9	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para los salones de Danzas del segundo piso del Coliseo Cubierto 50 TR.	\$ 330.000.000	En proceso contratación
10	Salón de Exposiciones y lanzamientos en la Biblioteca Central	\$ -	En Proceso de Diseño
12	Pisos para la cancha del Coliseo Chelo de Castro.	\$ -	En Definición con Bienestar de tipo de pisos a utilizar
13	Compra de Jirafas y elementos deportivos para futbol y voleibol	\$ -	En Definición con Bienestar de tipo de Equipos a utilizar
14	Adecuación de Facultad de Nutrición y Dietética	\$ -	Diseños aprobados EN proceso De Contratación
15	Adecuación del laboratorio de Tribología de Ingeniera Industrial CELTI	\$ 140.000.000	Falta solicitud de CDP
16	Proyecto para la adecuación de los laboratorios de Biología ( 204 B) Y DE Microbiología ( 209)	\$ 382.000.000	En proceso de contratación
17	Suministro e instalación de pisos de madera para los salones de Danzas del Coliseo Cubierto		En proceso de Contratación
<b>TOTAL</b>			

En cuanto a los proyectos para inversión en planta física vigencia 2020 están direccionados a resolver necesidades puntuales en la Universidad, los cuales serían incluidos en un proceso de desarrollo y de inversiones en planta física a corto, mediano y largo plazo.

En su totalidad están en el proceso de diseño según descripción, no envían ningún tipo de evidencias que determinen las necesidades relevantes para la aprobación y ejecución de los proyectos.

4 RELACION DE PROYECTOS PARA INVERSION EN PLANTA FISICA VIGENCIA 2020

N	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
1	Adecuación Áreas administrativas y climatización, Facultades de química y Farmacia y de Ciencias Básicas Bloques ABC	\$ 600.000.000	En proceso de diseño
2	Adecuación Oficina de Planeación.	\$ 250.000.000	En proceso de diseño
3	Adecuación Oficinas de talento Humano División Financiera y vice rectoría Administrativa	\$ 600.000.000	En proceso de diseño
4	Construcción de edificación sobre el área del Departamento de Historia y Jurídica, para oficinas de División Financiera, Presupuesto y Contabilidad	\$ 1.200.000.000	En proceso de diseño
5	Construcción de edificación para Archivo y Correspondencia sobre aledaño a edificación existente y dotación y climatización	\$ 1.000.000.000	En proceso de diseño
6	Redistribución áreas Administrativas de Facultad de ingenierías	\$ 220.000.000	En proceso de diseño
7	Construcción del Laboratorio de Mecanizado de Ingeniería Mecánica - CELTI	\$ 140.000.000	En proceso de diseño
8	Reconstrucción de baños públicos bloque ABC 5 PISOS	\$ 250.000.000	En proceso de diseño
9	Consultoría para servicios de alimentación genera I de la Universidad del Atlántico	\$ 600.000.000	En proceso de diseño
10	Construcción de central de frio para el bloque H	\$ 900.000.000	En proceso de diseño
11	Terminación de obras de central de frio pisos 3,4,5 del bloque I	\$ 500.000.000	En proceso de diseño
12	Proyecto para la redistribución espacial y dotación de la Biblioteca Central 5 PISOS	\$ 1.250.000.000	En proceso de diseño
13	Cerramiento exterior e interior bloque Rafael Tovar Ariza SEDE KRA 43	\$ 450.000.000	En proceso de diseño
14	Adecuación de laboratorios de docencia de Nutrición y Dietética, Química y farmacia, Ciencias Básicas e Ingenierías( 10 )	\$ 3.800.000.000	En proceso de diseño



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

15	Adecuación del sistema de Bombeo de las piscinas Olímpicas	\$ 280.000.000	En proceso de diseño
16	Dotación de elementos y equipos de seguridad , alarmas sumergibles, tablas para saltos o en piscina de clavados y todo los equipos para cumplimiento de normas de seguridad en las piscinas olímpicas	\$ 400.000.000	En proceso de diseño Bienestar universitario
	Inversión en la Remodelación y restauración de la sede kra 43 teniendo en cuenta proyectos y planos elaborados por Consultoría contratada	\$15.000.000.000	Existen diseños , especificaciones técnicas , Renders y planos constructivos de este proyecto
<b>TOTAL</b>			

**3. CONTRATOS CON ANTICIPOS Y PAGOS ANTICIPADOS**

-Se observa con respecto a pago anticipado relacionan lo siguiente:

PAGO ANTICIPADO								
Se realizó un pago anticipado del 60% del valor total del contrato, el Departamento que verifica el cumplimiento de las pólizas porque el contrato se ha suspendido y se va a reiniciar, el supervisor se obliga a remitir a Bienes y Suministros								
Ítem	PROVEEDOR O CONTRATISTA	NIT	Nº	Valor: ORDEN/	OBJETO	PÓLIZA	Nº	ASEGURADORA
			CONTRATO	CONTRATO			PÓLIZA	
1	UNION TEMPORAL ATLANTICO	901.317.598-2	59	\$ 12.437.913.486.60	Dotación de mobiliario de laboratorio (bloque i) para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del edificio de ciencias e innovación tecnológica ubicado en la ciudadela universitaria de la sede norte de la Universidad del Atlántico.	SI	3085466	LIBERTY SEGURO S.A.
			De 5/09/2019				737605	LIBERTY SEGURO S.A.

Sobre el contrato relacionado se realiza un pago anticipado del 60% del valor total del contrato cumpliendo el Parágrafo 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 000006 del 6 de octubre de 2009 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico en el cual expone que en los contratos podrán pactarse pago anticipado hasta el 100% exigiendo al contratista la respectiva garantía, la cual según la información relacionada por el proceso el contratista presentó las respectivas pólizas de cumplimiento, pero aparte de esta relación no presenta el proceso ninguna evidencia con respecto a las pólizas.

Igualmente el artículo 39 Funciones del Supervisor, numeral 2, Funciones Generales, que a la letra reza: “ d) Controlar las fechas de vigencia de las pólizas de garantía constituidas por el contratista y que respalden las obligaciones por él contraídas en el contrato u orden y solicitar su modificación cuando sea necesario.

En el contrato No. 000059 de septiembre 5 de 2019 se registra un pago anticipado del 60% del contrato, por valor de \$6.271.216.884 cuyo objeto es la dotación de mobiliario de laboratorio para los pisos 2,3,4,5 y 6 del Edificio de ciencia e innovación Tecnológica, en su preparación y elaboración omitieron tener en cuenta el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, que ordena que los contratos de obra concesión salud y los que se realicen por licitación pública y siempre y cuando no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, con el fin de garantizar que se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Igualmente en el mismo contrato no se evidencia suscripción de póliza alguna que garantice el buen manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo, tal como lo exige el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

- Con respecto a la contratación con anticipos:

Ítem	PROVEEDOR O CONTRATISTA	NIT	Nº	Valor: ORDEN/	OBJETO	PÓLIZA	Nº	ASEGURADORA
			CONTRATO	CONTRATO			PÓLIZA	
<b>CONTRATOS CON ANTICIPOS</b>								
1	YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA	49.778.717	51	\$300.884.383	Contratación de diseño paisajístico y componentes para la recuperación de los espacios de bellas artes.	SI	2449479-1	SURAMERICANA S.A.
			De 14/08/2019				0650405-8	SURAMERICANA S.A.





INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

2	CONSTRUMAR S.A.S.	811.046.627-8	35 De 26-06-2019	\$403.317.101	Construcción de una edificación de dos niveles en el área de laboratorios de Ingeniería Celti, destinados para los laboratorios de operaciones unitarias agroindustrial y el aprendizaje logístico para los programas de Ingeniería agroindustrial y de Ingeniería industrial.	SI	75-45-101055809 75-40-101047220	SEGUROS DEL ESTADO SEGUROS DEL ESTADO
3	CONSORCIO CANCHAS DEL ATLÁNTICO	901.327.806-2	68 De 09/10/2019	\$741.774.757	Suministro e instalación de canchas múltiples de la universidad del atlántico, incluye construcción de estructura metálica y de concreto, cimentación, redes sanitarias, instalaciones eléctricas, pintura de cancha.	SI	AA004755 AA004756	EQUIDAD SEGUROS S.A EQUIDAD SEGUROS S.A
4	CONSTRUMAR S.A.S.	811.046.627-8	48 De 05-08-2019	\$59.793.603	Contratación de obras accesorias y complementarias para el salón Amílcar Guido Jiménez.	SI	520-74-994000018995 520-45-994000018180	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
5	IDEARTE S.A.S.	901.006.053-6	67 De 09/10/2019	\$407.671.145	Adecuación y remodelación exterior del bloque e: (cubierta, placas, alfajías, barandas, ventanearía y fachada en general) de la Universidad del Atlántico sede norte carrera 30 # 8-49 Puerto Colombia Atlántico.	SI	085-44-101102206 085-40-101043215	SEGUROS DEL ESTADO SEGUROS DEL ESTADO
6	CONSTRUCTORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A.S.	900.715.716-9	66	\$148.248.750	Realizar la reconstrucción de los baños públicos del Bloque H de la Universidad del Atlántico.	SI	90004779	LIBERTY SEGURO S.A.

Se observa según esta relación de contratos con anticipos que presentan las pólizas de cumplimiento más no se evidencian por parte del proceso así como tampoco se precisa el porcentaje de anticipos pagados a cada contratista debido a esto no se puede contemplar el cumplimiento Parágrafo 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 000006 del 6 de octubre de 2009 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico en el cual expone que en los contratos podrán pactarse el pago de anticipos hasta el 50% del valor del contrato exigiendo al contratista la respectiva garantía.

Exposición al riesgo tras evaluar controles:

- Extremo
- Alto
- Moderado
- Bajo

Conclusiones de la Auditoría:

- Sin Hallazgos
- Satisfactoria
- Hallazgos con recomendaciones
- Hallazgos con requerimientos

ASPECTOS POSITIVOS

- Se evidencia Compromiso, disposición y tiempo de los auditados.
- El equipo de trabajo que participa en el proceso muestra amplio conocimiento y compromiso con las funciones que desarrolla.

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

- El proceso formula, ejecuta y evalúa las acciones que permiten a la Universidad lograr sus objetivos a largo plazo.
- La Oficina de Planeación cumple con el propósito de asesorar, coordinar y evaluar el sistema de planeación de la Universidad contribuyendo al fomento de la visión, objetivos y políticas institucionales.
- La auditoría se realizó de manera satisfactoria, lo cual permitió cumplir razonablemente con el objetivo planteado en la auditoría.
- Hay actualización permanente del equipo de trabajo en cuanto a normatividad vigente.

### CONCLUSION DE LA AUDITORIA

La auditoría se ejecutó acorde con el Cronograma Anual 2020 y se llevó a cabo bajo las directrices normativas pertinentes, se verificaron los aspectos relacionados con la planeación, políticas, lineamientos, objetivos institucionales de la Universidad para el cumplimiento de la misión y visión, teniendo en cuenta los aportes realizados por la Oficina de Planeación la cual tiene como misión la planificación, dirección, asesoría, coordinación, evaluación y control del sistema de planeación integral a nivel institucional.

Sin embargo se requiere fortalecer los aspectos por mejorar evidenciados en los hallazgos encontrados, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso.

Tener presente lo que ordena la Ley en cuanto al manejo de anticipos en los contratos relativos a la constitución de Fiducia por parte del contratista, según sea el caso.

### RECOMENDACIONES

1. Justificar por qué en los contratos suscriben "Otros Si", de manera reiterada, denotando improvisaciones en la Planeación.
2. Realizar la revisión y modificación del control de los riesgos que se están materializando en el proceso.
3. Efectuar las acciones necesarias para que todos los proyectos que se ejecuten en la Universidad, sean debidamente radicados y evaluados en el Banco de proyectos de la Universidad, tal como lo ordena el Acuerdo 0013 de diciembre de 1997 artículo 27, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.
4. Establecer las acciones efectivas que aseguren la actualización permanente de la información de proyectos de inversión en la página web y archivos institucionales, que permitan verificar su estado como se enuncia en Ley 1474 de 2011 en su Artículo 77.
5. Elaborar un plan de mejoramiento el cual permita evidenciar las acciones tanto correctivas como preventivas indicadas.
6. Continuar con el fortalecimiento al seguimiento de las metas trimestrales y generales establecidas en los planes de acción, de tal manera que se realicen los ajustes que correspondan para garantizar un cumplimiento lo más acorde posible con lo planeado.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

7. Realizar la respectiva ejecución de los proyectos de planta física que se encuentran suspendidos ya que han llevado más tiempo de lo estipulado en su realización.
8. Efectuar el respectivo seguimiento al proceso de Bienes y Suministros para que realicen gestiones en el recibido legal de las obras y proyectos desarrollados por ciudadela universitaria y que entren a formar parte de los activos de la institución.
9. Efectuar el respectivo seguimiento por parte del interventor, a las obras de la Universidad, a fin de que las fallas técnicas presentadas en las mismas sean debidamente subsanadas, por el contratista en su respectiva oportunidad.
10. Realizar la Actualización de la información en el SNIES del módulo de Información Financiera como lo especifica la normatividad vigente.
11. Elaborar las respectivas actas de suspensión, reinicio y finalización de contratos cuando se produzcan estas situaciones.
12. Actualizar a la normatividad vigente en el factor contratación, con el propósito de evitar las omisiones referentes al manejo legal de anticipos en los contratos.
13. Seguir con la ejecución de los Proyectos de Recursos CREE en sus diferentes líneas de inversión evidenciando la respectiva adjudicación actualizada proveniente de estos recursos.
14. Desarrollar en los tiempos estipulados las etapas faltantes para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional nueva vigencia en el marco de la metodología y cronograma que se ha determinado.
15. Actualizar el micro sitio del proceso de la página institucional de la Universidad, publicando en su totalidad la información, proyectos, programas y actividades a medida que se desarrollan.
16. Continuar con el desarrollo del proceso de elecciones para escoger a los representantes faltantes en los distintos cuerpos colegiados de manera virtual según los cronogramas pactados, reiterando así el compromiso con la Democracia universitaria.
17. Seguir con el proceso de aprobación de la Actualización de Estatutos para que estos puedan ser socializados ante la Comunidad Universitaria.
18. Continuar con el proceso de graduación de conformidad con lo contemplado en los reglamentos vigentes.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	Firmado en Original